

LUNES, 29 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 20

## JUNTA VECINAL DE CAMARGO

**CVE-2018-640** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio económico de 2018 (publicado en el BOC número 241, de 19 de diciembre de 2017), se considera definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	76.400,00 €
III	Gastos Financieros	
IV	Transferencias Corrientes	47.600,00 €
VI	Inversiones Reales	
VII	Transferencias Capital	
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>124.000,00 €</b>

### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos Directos	
II	Impuestos Indirectos	
III	Tasas y Otros Ingresos	
IV	Transferencias Corrientes	11.000,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	113.000,00 €
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias Capital	
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>124.000,00 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camargo, 12 de enero de 2018.

El presidente,  
Ramón Mazo Barros.

2018/640

CVE-2018-640